

PROMULGA ACUERDO N° 237 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE APRUEBA "ADJUDICAR EL SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA CON EL PROVEEDOR LOGISTICA EMPRESARIAL SPA"

DECRETO EXENTO N° 3207 /2018.

RECOLETA,

24 DIC. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2326 de fecha 25/09/2018 que aprueba las bases administrativas y técnicas para la licitación pública "Servicio de aseo clínico y no clínico para centros de salud de la Comuna de Recoleta" ID 1384-71-LR18.
2. El Acta de apertura electrónica realizada con fecha 26 de octubre de 2018 donde se registran las ofertas que ingresaron al proceso de licitación.
3. El informe de adjudicación emitido por la comisión evaluadora, donde se propone al Sr. Alcalde la mejor opción de adjudicación en virtud de correcta aplicación de los criterios de evaluación indicados en las bases administrativas de la licitación ID 1384-71-LR18.
4. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 237 de fecha 18 de diciembre de 2018, que aprueba "ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA AL PROVEEDOR LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA"
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por el Jefe de Administración y Finanzas, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.
6. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa como Alcalde subrogante a Doña Gianinna Repetti Lara, en el caso de ausencia o impedimento del titular del cargo.
7. El Decreto Exento N° 2600 de fecha 24 de octubre de 2018 que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Patricio Aguilar Quezada.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 237 de fecha 18 de diciembre de 2018 cuyo texto indica lo siguiente:

"APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA LOS CENTROS DE LA COMUNA DE RECOLETA" A LA EMPRESA LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA, RUT 76140.695-5, DOCUMENTAL EN HUÉRFANOS N° 1377 OF. 1207, COMUNA DE SANTIAGO POR UN MONTO MENSUAL DE \$ 20.825.000.- IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERÉS MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, LA CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO."

2. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 24 meses a contar el 1 de enero de 2019.
3. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se registrará por los términos establecidos en el contrato original y las bases técnicas y administrativas que regularon el proceso de licitación 1384-71-LR18.
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato de servicios, incorporando las cláusulas que caucionen el interés Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHÍVESE.

PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GIANINNA REPETTI LARA  
ALCALDE (S)

GRL/PAQ/MECHS/FSC/EL/M/1



1490157



PROMULGA ACUERDO N° 237 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE APRUEBA "ADJUDICAR EL SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA CON EL PROVEEDOR LOGISTICA EMPRESARIAL SPA"

DECRETO EXENTO N° 3207 /2018.

RECOLETA,

24 DIC. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2326 de fecha 25/09/2018 que aprueba las bases administrativas y técnicas para la licitación pública "Servicio de aseo clínico y no clínico para centros de salud de la Comuna de Recoleta" ID 1384-71-LR18.
2. El Acta de apertura electrónica realizada con fecha 26 de octubre de 2018 donde se registran las ofertas que ingresaron al proceso de licitación.
3. El informe de adjudicación emitido por la comisión evaluadora, donde se propone al Sr. Alcalde la mejor opción de adjudicación en virtud de correcta aplicación de los criterios de evaluación indicados en las bases administrativas de la licitación ID 1384-71-LR18.
4. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 237 de fecha 18 de diciembre de 2018, que aprueba "ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA AL PROVEEDOR LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA"
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por el Jefe de Administración y Finanzas, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.
6. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa como Alcalde subrogante a Doña Gianinna Repetti Lara, en el caso de ausencia o impedimento del titular del cargo.
7. El Decreto Exento N° 2600 de fecha 24 de octubre de 2018 que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Patricio Aguilar Quezada.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 237 de fecha 18 de diciembre de 2018 cuyo texto indica lo siguiente:

"APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE ASEO CLÍNICO Y NO CLÍNICO PARA LOS CENTROS DE LA COMUNA DE RECOLETA" A LA EMPRESA LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA, RUT 76140.695-5, DOCUMENTAL EN HUÉRFANOS N° 1377 OF. 1207, COMUNA DE SANTIAGO POR UN MONTO MENSUAL DE \$ 20.825.000.- IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERÉS MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, LA CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO."

2. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 24 meses a contar el 1 de enero de 2019.
3. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se registrará por los términos establecidos en el contrato original y las bases técnicas y administrativas que regularon el proceso de licitación 1384-71-LR18.
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato de servicios, incorporando las cláusulas que caucionen el interés Municipal.  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.  
FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDE (S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).  
LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)





**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACUERDO N° 237**

**RECOLETA 18 DICIEMBRE 2018**

**El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorándum N°160 de fecha 12 Diciembre 2018 de la Jefa Departamento Salud (S) Sra. Luz Karen Guzmán Burton; y el análisis de los señores Concejales acordó:**

**“APROBAR ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA A “SERVICIO DE ASEO CLINICO Y NO CLINICO PARA CENTRO DE SALUD DE LA COMUNA DE RECOLETA A LA EMPRESA LOGÍSTICA EMPRESARIAL SPA RUT 76.140.695-5 DOMICILIADA EN HUERFANOS N°1377 OF 1207 COMUNA DE SANTIAGO POR UN MONTO MENSUAL DE \$20.825.000.-- IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LA COMISION EVALUADORA DE LA LICITACION, LA CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO**

**EL PLAZO DEL CONTRATO TENDRA UNA DURACION DE 24 MESES DESDE 1° ENERO DE 2019 AL 31 DICIEMBRE DE 2020 MONTO TOTAL CONTRATO \$499.800.000.-**

**LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO, DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO.”**

**Don Cristian Weibel Avendaño**

**Don Luis Gonzalez Brito**

**Don Fernando Manzur Freig**

**Don Fernando Pacheco Bustamante**

**Doña Alejandra Muñoz Diaz**

**Don Mauricio Smok Allemandi**

**Don Ernesto Moreno Beauchemin**

**Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :**

**HNM/pgs.**

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secpla**
- **Adm. Municipal**
- **Dpto. Salud**
- **Secret. Municipal**

